

El suscrito C. CARLOS GONZÁLEZ BECERRA, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco:-----

----- CERTIFICA -----

----- Que en el Acta número 62 sesenta y dos. Correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el punto número decimo quinto, del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad en votación económica de los 14 regidores presentes, que a la letra dice:

**DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**  
----- **ASUNTOS VARIOS** -----  
-----

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

**El Secretario.-**

Si me permite señor presidente

Informar a este pleno que se recibió oficio por parte de la regidora C. Ana Delia Barba Murillo con fecha 26 de febrero de 2021 en donde solicita licencia, la cual comenzara a surtir efecto a partir del día 07 de marzo del 2021. Lo anterior en los términos del artículo 42, párrafo 4, artículos 73 y 74 de la Constitución Política de Jalisco. Así, como a los artículos 2 párrafo 1, artículo 3, párrafo I, inciso a) fracción 1, artículo 42, párrafo 4 y artículo 42-bis, párrafo 1. De la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asunto: Se solicita licencia.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
PRESENTE

La que suscribe Ana Delia Barba Murillo Regidora propietaria en funciones en este honorable cuerpo edilicio y para que se enliste en asuntos varios de la sesión de ayuntamiento numero 62 a celebrarse el día de hoy lunes 01 de marzo del año 2021 a las 14:00 hrs en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco Lo anterior en base a los artículos 73 y 74 de la Constitución política de Jalisco. Así, como a los artículos 2, párrafo 1, artículo 3, párrafo 1, inciso a) fracción 1, artículo 42, párrafo 4 y artículo 42-bis, párrafo 1. De la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes les pido: aprueben y autoricen la licencia que solicito para ausentarme de mi encargo en los términos aquí narrados.

Atentamente

Zapotlanejo, Jalisco. A 26 de febrero del año 2021.

  
Ana Delia Barba Murillo  
Regidora

**RECIBIDO**  
26 FEB. 2021

Hora: 12:17 PM  
Por: 

Se recibió por la misma vía oficio con fecha 01 de marzo de 2021 en donde se solicita licencia de la Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui, la cual comenzara a surtir efecto a partir del día 07 de marzo del 2021 y terminara el día 30 de junio del presente año. Lo anterior en los términos del artículo 42, párrafo 4, artículos 73 y 74 de la Constitución Política de Jalisco. Así, como a los artículos 2, párrafo 1, artículo 3, párrafo I, inciso a) fracción 1, artículo 42, párrafo 4 y artículo 42-bis, párrafo 1. De la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Asunto: Se solicita licencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
PRESENTE.

La que suscribe Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui, Regidora propietaria en funciones en este honorable cuerpo edilicio y, para que se enliste en asuntos varios en la sesión de ayuntamiento número 62 a celebrarse el día de hoy lunes 01 de marzo del año 2021 a las 14:00 hrs en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. Lo anterior en base a los artículos 73 y 74 de la constitución política de Jalisco. Así como los artículos 2, párrafo 1, artículo 3, párrafo I, inciso a) fracción I, artículo 42, párrafo 4 y artículo 42 bis, párrafo I. De la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes les pido: aprueben y autoricen la licencia que solicito para ausentarme de mi encargo surtiendo efectos la misma a partir del 7 de marzo del 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021.

ATENTAMENTE


ZAPOTLANEJO, JALISCO. A 01 DE MARZO DEL AÑO 2021



LIC. MARIA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI

REGIDORA

**RECIBIDO**  
01 MAR. 2021

Hora: 02:00 PM  
Por: 

Gobierno Municipal de Zapotlanejo  
Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 [www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)

En uso de la voz el Regidor Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo. Solo me gustaría aclarar la fecha de ¿cuándo lo recibí?, refiriéndose al oficio por parte de la Regidora María del Refugio Camarena Jáuregui, a lo que responde el Secretario General que lo recibió el día 01 de marzo de 2021. Con eso, gracias, responde el Regidor Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo.



**El Presidente Municipal.-**

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstención.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LICENCIA PARA LA C. ANA DELIA BARBA MURILLO, LA CUAL COMENZARA A SURTIR EFECTO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2021, LO ANTERIOR CON BASE AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO ANTE LA SECRETARIA GENERAL.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LICENCIA PARA LA LIC. MARIA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI LA CUAL COMENZARA A SURTIR EFECTO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2021 HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, LO ANTERIOR CON BASE AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ANTE LA SECRETARIA GENERAL.**

Certificación que se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, Zapotlanejo, Jalisco, a los 27 días del mes de julio de 2021 dos mil veintiuno.

El Secretario General Municipal

C. Carlos González Becerra